

PERGAMINO, agosto 3 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó **POR MAYORIA** en la **Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes** realizada el día **02 de agosto de 2012**, al considerar el Expte. **D-91-12 D.E. C-5664-12 SECRETARIA ECONOMIA Y HACIENDA** – Solicita actualización de valores en obras a financiar.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Modifícase el tenor del ARTICULO 3º de la ORDENANZA -----
----- REGISTRADA BAJO EL N° 7513/2012, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3º.- El importe del empréstito será destinado a las OBRAS que a -----
----- continuación se detallan:

1	Teatro General San Martín	3.000.000,00
2	Pavimentos de distintas arterias de la ciudad y localidad rurales	3.020.000,00
3	Cordones cunetas, sumideros y alcantarillas	3.000.000,00
4	Proyecto área central (San Nicolás Norte)	400.000,00
5	Obras Parque Municipal	1.200.000,00
6	Biblioteca del Bicentenario	1.500.000,00
7	Puente sobre el Arroyo Chu Chu y obras complementarias	930.000,00
8	Ampliación de obras de agua, cloacas y gas	1.300.000,00
9	Construcción de Bici-sendas	650.000,00
	TOTAL	15.000.000,00

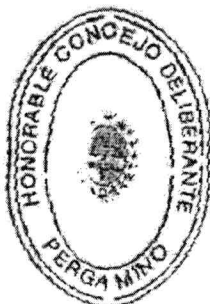
ARTICULO 2º.- Mantiénense en todos sus términos el resto de los articulados contenidos -----
----- en la norma de referencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7599/12.-

Juan J. Mareonato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO